



Resolución N° 419

Exp. N°2024-25-3-000664

Montevideo, 15 FEB. 2024

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el asueto usufructuado por los funcionarios docentes y no docentes de la DGES, los días 30 y 31 de enero de 2024.

RESULTANDO: I) Que mediante comunicado efectuado en la Página Web del Desconcentrado, el día 28 de diciembre de 2023, esta Dirección General transmitió a sus Funcionarios que, al no conceder asueto el viernes 29 de diciembre de 2023, por razones de servicio, en virtud que se estaban tomando exámenes en los Liceos, realizando Actos de Designación de Administrativos en la Dirección de Gestión Administrativa y cargos de Docencia Indirecta en el Departamento Docente, resolvió otorgar **asueto el martes 30 y el miércoles 31 de enero de 2024**, a los Funcionarios Docentes y No Docentes de los Liceos y dependencias, a **continuación de la licencia anual reglamentaria de 20 días, que finaliza el 29 de enero de 2024;**

II) que asimismo, se estableció que los funcionarios de Oficinas Centrales, División Jurídica, División Hacienda, Inspección Docente, Departamento de Concursos Registros y Aspiraciones, Departamento Docente, Dirección de Gestión Administrativa, Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, Departamento de Infraestructura, Dirección, Subdirección y Secretaría General, que debieron desarrollar guardias por requerimientos del Subsistema, **podrán tomarse los dos días de asueto concedidos**, desde el 1° de marzo al 31 de diciembre de 2024, **previa coordinación con su correspondiente jerarquía.**

CONSIDERANDO: Que a fin de brindarle la formalidad correspondiente a lo dispuesto con fecha 28 de diciembre de 2023, por esta Dirección General, en cuanto al asueto usufructuado por los Funcionarios Docentes y No Docentes de la DGES, los días 30 y 31 de enero de 2024, corresponde adoptar la presente Resolución.



ATENCIÓN: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Otorgar asueto los días martes 30 y miércoles 31 de enero de 2024 a los Funcionarios Docentes y No Docentes de los Liceos y dependencias de la DGES, a continuación de la licencia anual reglamentaria de 20 días, que finaliza el 29 de enero de 2024, en virtud de los motivos expuestos en el RESULTANDO 1) de este Acto Administrativo.

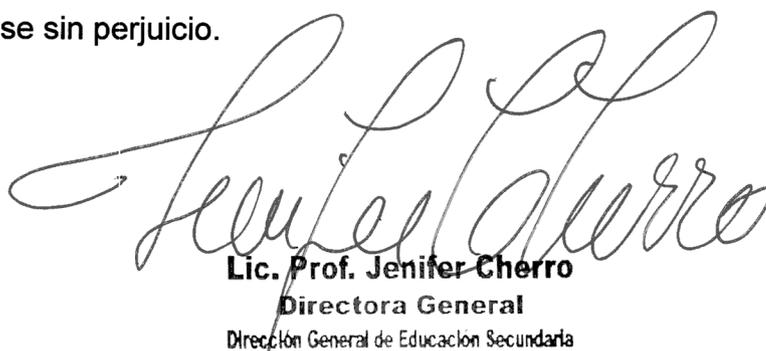
2) Disponer que los funcionarios de Oficinas Centrales, División Jurídica, División Hacienda, Inspección Docente, Departamento de Concursos Registros y Aspiraciones, Departamento Docente, Dirección de Gestión Administrativa, Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, Departamento de Infraestructura, Dirección, Subdirección y Secretaría General, que debieron desarrollar guardias por razones de servicio, **podrán tomarse los dos días de asueto concedidos**, desde el 1° de marzo al 31 de diciembre de 2024, **previa coordinación con su correspondiente jerarquía.**

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a las Divisiones Jurídica y Hacienda, a la Inspección y Subinspección General Docente, al Equipo Coordinador de Inspectores de Asignaturas, a los Departamentos de Secretaría, Concursos, Infraestructura, Funcionarios de Gestión y Docente, a todas las Direcciones de Gestión, a la Dirección, Subdirección y Secretaría General, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos quienes deberán hacer saber a los Centros Educativos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria